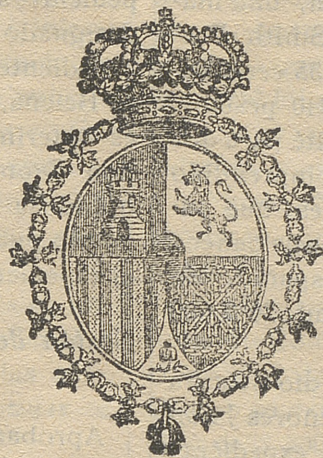


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 -
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Febrero de 1929)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Núm. 306

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid a don Enrique de Lara y Guerrero, Marqués de Guerra, que ejerce igual cargo en la de Ciudad Real.

Dado en Palacio, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintinueve. - ALFONSO. - El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta del 26 de Enero de 1929).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 907

Con esta fecha hago entrega del mando de esta provincia al Excelentísimo señor Gobernador pro-

pietario don Enrique de Lara y Guerrero, Marqués de Guerra.

Valladolid, 11 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil interino,

Francisco Riestra y Mon.

Núm. 908

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Al tomar posesión del Gobierno civil de esta provincia es mi preocupación más viva poder corresponder a la confianza que en mí ha depositado el Gobierno de Su Majestad y a lo mucho que la provincia misma merece por su gloriosa historia, por sus timbres de hidalguía y laboriosidad, por la nobleza de sus hijos y por sus levantadas virtudes de ciudadanía y de patriotismo.

Después de haber puesto mi buena voluntad y mis modestas aptitudes al servicio de la Patria en la provincia de Ciudad Real, donde tuve la suerte de encontrar afectos muy caros a mi corazón, considero honor muy alto, y como tal lo estimo, venir a regir esta provincia de Valladolid, antigua y nobilísima región castellana, que por sí sola llena épocas completas de nuestra vida nacional y de nuestra gloriosa Monarquía. Sea, pues, para la provincia mi ferviente saludo, al que va implícito el deseo de poner a su servicio cuantas energías y voluntad de acierto demanda la siempre complicada y difícil función de gobernar.

Estoy completamente convencido de que ella habría de encontrar obstáculos enormes e insuperables, si no se viese asistida

por la cordial cooperación y por los generosos esfuerzos, así como por los valores eminentes que significan y poseen cuantas ilustres personas desempeñan cargos de autoridad provincial y municipal. Pero a esta colaboración insustituible con que desde luego cuento, ha de sumarse la muy valiosa y estimable de todos los elementos ciudadanos, y así conseguiremos la mayor de las fuerzas: la fuerza social. Nunca como en estos tiempos de resurgimiento felizmente iniciado por el ilustre General Excmo. señor don Miguel Primo de Rivera y por los hombres de gobierno, llenos de entusiasmo que le secundaron y le secundan en la gran obra de levantamiento nacional; nunca, repito, como ahora, puede ser tan necesaria la colaboración de todos; y yo, sin distinción alguna, os la pido a todos; la que pueden aportar las clases que representan valores intelectuales y espirituales, cerebro y resorte de la vida colectiva, y las clases mercantiles, industriales y profesionales, nervio de la riqueza común, hasta la que reside en las manos honradas de los obreros y trabajadores, cuya prosperidad y redención sólo en un régimen de justicia, de orden y de paz pueden ser logradas.

De esta íntima compenetración y de esta comunidad de aspiraciones y de esfuerzos es de donde únicamente puede surgir el engrandecimiento de las provincias y de los pueblos. En mí veréis, pues, en todo momento, al hombre dispuesto a trabajar sin tregua por vuestro beneficio y a secundar cuanto signifique una levantada aspiración en apoyo de lo justo, de lo bueno y de todo, en fin, cuanto signifique una administración honrada y un sincero deseo de dignificación, de prosperidad y de fortaleza moral. Conociendo los anhelos y necesidades

de esta provincia, me consagraré a tal labor con todo mi esfuerzo, que no por ser muy modesto ha de ser menos intenso y bien intencionado. A todos ofrezco mi concurso para la conciliación de intereses, pidiendo en cambio el sano consejo y la asistencia espiritual y material de cuantos puedan y deban prestarlo que, en obras de esta naturaleza, son todos los ciudadanos, pues todos también deben estar interesados en el bien de su país. Os pido esa ayuda que todos debéis prestarme prescindiendo de ninguna otra mira, y yo os prometo que si estas palabras que no piden más belleza que la de salir de un corazón muy español, tienen la virtud de llegar al vuestro y arraigar un poco cada día en el pensamiento de cada uno de vosotros, haremos entre todos una España grande, una España hermosa, tal y como la ha concebido el que ha sido el salvador de nuestra Patria.

Ningún móvil ajeno a estos grandes ideales ha de presidir en mi actuación, y sólo aspiro a que cuando las circunstancias o la voluntad de nuestro Augusto Soberano o de su Gobierno me aparten de vuestro lado pueda dejar entre vosotros un buen recuerdo y llevarme yo el inextinguible que, desde ahora tengo por seguro ha de dejar en mi memoria y en mi alma la mutua comprensión y la constante coincidencia en propósitos y actos del más levantado patriotismo, habiendo cumplido todos, de ese modo, la sagrada observancia del deber.

Sea, pues, para todos también mi saludo más efusivo que de todo corazón os ofrece vuestro Gobernador civil.

Valladolid, 11 de Febrero de 1929.

El Marqués de Guerra

Núm. 797

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Enero, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1929

Excusan su asistencia los señores Sierra e Iglesias.

Abonar a don Maximiliano de la Fuente las facturas presentadas por muebles suministrados para las oficinas de Secretaría durante el pasado año, importantes 3.512'70 pesetas, con cargo al crédito sobrante de la partida 629 del presupuesto de 1928, reconociéndolo como crédito para la liquidación.

Señalar los días 15, 21 y 23 del próximo Febrero, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para la subasta de acopios de piedra con destino a varias carreteras provinciales, cuyos pliegos de condiciones y presupuestos están ya aprobados; anunciándose por término de veinte días en el «Boletín Oficial» y designando como Vocal asociado a don Santiago Mateo.

Abonar al señor Arquitecto interino don Manuel Cuadrillero en concepto de gratificación y con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, partida de 500 pesetas, la cantidad de 430'54 pesetas por los haberes devengados durante un día del mes de Noviembre y todo el mes de Diciembre próximo pasados y que le sean abonados los que en lo sucesivo devengue en concepto de gratificación, por mensualidades y con cargo al capítulo de Imprevistos.

Rectificar la cuenta que por honorarios del señor Arquitecto don Jacobo Romero se aprobó en 9 de los corrientes en un importe de 1.852'09 pesetas líquidas, siendo la cantidad a abonar 1.629'51 pesetas, comunicándose al interesado.

A propuesta de la Ponencia nombrada para resolver el concurso de muebles y efectos con destino a las oficinas del servicio de Contribuciones, se acuerda su adquisición en la forma siguiente:

Al señor Pinedo, el despacho del señor Jefe del servicio en la cantidad de 3.750 pesetas.

Al señor Lyón, el del encargado de la Contabilidad en 2.531.

Al señor Getino, lo necesario para el encargado de confrontación, mecanógrafo, recaudadores y agente ejecutivo, en 5.428 pesetas más el 10 por 100; y

A don Jesús Martín, una máquina de escribir «Smith Premier», con carro de 35 centímetros y su mesa, en 1.340 pesetas; autorizándose al Comité para que lo referente al grupo comprendido en conceptos generales, que adquiera todo, así como seis bancos para pasillo, estilo español, sin exceder de la cantidad de 2.000 pesetas.

Por Secretaría se dió lectura del informe que los señores Jalón y Fraile emiten en el expediente seguido a la Diputación por supuestas irregularidades, y terminada que fué su lectura, el señor Presidente hace constar que si bien es cierto que no puede recaer acuerdo sobre la jubilación del señor Secretario, hace presente que ésta ha sido solicitada por dicho Funcionario, y en atención a ello y aceptando el informe emitido por la Ponencia, manifiesta podría proponerse al Ministerio que la suspensión, a los efectos del cobro de haberes, se redujese a un mes, es decir, hasta el 13 del pasado Diciembre; la Comisión acepta el dictamen con la propuesta de la Presidencia, y acuerda que se remita el expediente por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil al Ministerio de la Gobernación, informando:

1.º Que las faltas administrativas, de forma que aparecen en el expediente, están suficientemente sancionadas con lo dispuesto en la Real orden telegráfica de 12 de Noviembre de 1928, proponiendo que en cuanto al señor Secretario, y teniendo en cuenta que se está incoando expediente de jubilación al mismo, que la suspensión de sueldo se reduja o limite al primer mes que la sufrió, es decir, hasta el 13 de Diciembre pasado.

2.º Comunicar al mismo Ministerio que la Diputación ha acordado abrir nuevo expediente separado para depurar las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los que directamente hayan intervenido en la realización de obras, advirtiéndole que el Instructor nombrado por dicho Ministerio indica la conveniencia de que se mantenga la suspensión de los que se suponga culpables (si fuesen funcionarios) mientras el expediente se tramita, siendo uno de los que han intervenido directamente en las obras por su cargo el señor Arquitecto provincial don Jacobo Romero, que actualmente se halla en suspenso de empleo y sueldo por Real orden de ese Ministerio, por lo que entiende la Diputación que al Ministerio corresponde el mantener o no la suspensión mientras el ex-

pediente se tramita; habiéndose designado como Instructor del expediente al Diputado don Arturo Beleña, y Secretario, al que lo es interino de la Corporación, don Dionisio J. Negueruela, librándose certificación de este segundo punto que sirva de cabeza al expediente.

Sesión del día 24 de Enero de 1929.

Aprobar los ingresos decretados por el señor Presidente, con carácter provisional, en los Establecimientos benéficos provinciales.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos.

Quedar enterada de haber ingresado en el Hospicio, por orden gubernativa, José Fernández Martos.

El ingreso en la Casa de Beneficencia del indigente Teófilo Alcalde, de Santovenia, y que Ignacio Rebollo guarde turno, con el número 6, para su ingreso en el Asilo de Medina de Rioseco.

Quedar enterada de haber regresado de Arnauero el Practicante del Manicomio, don Nicolás Redondo, donde se trasladó para ir a recoger al demente José González Moncaleán, sin haber conseguido traerle por haberse fugado de la casa paterna.

Ordenar al señor Director de mencionado Centro designe el personal necesario para trasladarse a León en las fechas 28 y 29 del actual para recoger diez dementes en dicha ciudad.

Ordenar se expida un duplicado de las cartillas números 3.774 y 3.775 a favor de las asiladas Constantina García Pérez y Narcisa Ruiz Bay, y que se entreguen a las criadoras de éstas.

Aprobar las nóminas que por estancias causadas por menores de esta provincia remite el señor Presidente del Tribunal para niños de Vitoria, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año e importante 23 pesetas.

Quedar enterada del sobreseimiento del expediente incoado a don Leoncio Molero por leche suministrada al Hospital y que fué declarada adulterada, acordando se una al expediente la comunicación enviada y advertir al Director del Establecimiento que en casos sucesivos se cumpla lo dispuesto en la legislación vigente.

Quedar enterada de un oficio del señor Delegado Regio del Patronato del Turismo en el que acusa recibo de los planos y proyectos que se le enviaron de la Hospedería de Simancas y de

haber dado traslado de los mismos a la Comisión de Paradores del Patronato.

Quedar enterada de una comunicación del señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento participando que en el presupuesto corriente se halla consignada la mitad de las 2.652 pesetas que por indemnización de accidente de trabajo ha de ser satisfecha al obrero Gerardo Garrido; acordándose pase a Intervención para que con lo que a la Diputación corresponde abonar, hacer efectiva la indemnización.

Quedar enterada de un besalmano del señor Presidente de la «Tuna Escolar Vallisoletana» agradeciendo el donativo que a la misma se la hizo.

Quedar enterada de una comunicación del Alcalde de Valoria la Buena en la que transmite el acuerdo de agradecimiento de aquella Corporación por la subvención de 2.000 pesetas concedidas para obras sanitarias.

Acceder a lo solicitado por el Oficial del Negociado de Contabilidad del servicio de Contribuciones don Justo Torrecilla interesando el abono de sus haberes temporalmente en concepto de gratificación.

Ver con agrado la labor realizada por el encargado de la administración del «Boletín Oficial» y de las liquidaciones con destinos las amas que lactan a los asilados del Hospicio don Ambrosio Gutiérrez, acordando conste en el expediente del mismo un voto de gracias.

Aprobar dos decretos de la Presidencia, disponiéndose por el primero de ellos que cesara en el servicio de encargado de la calefacción del Palacio provincial don Salvador Vega Vélez y que se le abonaran los jornales devengados y los que faltaren hasta completar el mes, y por el segundo, que ante la urgencia del caso, nombrar para dicho cargo a don Fernando Prieto Payo, con el jornal diario de cinco pesetas.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Diciembre, cuya suma del Diario asciende a 45.635.731'24 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Contestar al señor Presidente de la Comunidad de Labradores, Sindicato de Nava del Rey, que la Comisión, sintiéndolo mucho, no puede por el momento acceder a lo solicitado interesando crédito para la construcción de tres kilómetros que faltan para la terminación de la carretera de Rueda a Nava del Rey, pero lo recoge con gran interés para llevarlo a cabo en cuanto la sea posible.

Aprobar la liquidación de cédulas personales en período voluntario de los partidos de Villalón, Tordesillas y Olmedo; y entregar al Agente ejecutivo las que no se hayan hecho efectivas, para su exacción por la vía de apremio.

Acordar que por el Recaudador del partido de Nava del Rey, don Filadelfo Rodríguez, se rectifique la liquidación que presenta por existir diferencias en el número de cédulas devueltas, sin perjuicio de que los valores sobrantes se entreguen al Agente ejecutivo.

Aprobar una certificación por acopios de piedra en el camino vecinal de Zaratán a Valladolid, por el Caño Morante, a favor de don Ildefonso Valentín e importante 6.264'17 pesetas; y

Otra por los de la carretera de Peñafiel a Encinas, kilómetros 8 al 12, importante 1.106'90 pesetas a favor del mismo contratista; aprobándose el acta de recepción de la obra, pero deduciendo 0'35 pesetas por metro cúbico por machaqueo defectuoso, elevándose la rebaja a 665 pesetas y devolver al contratista la fianza por no existir reclamación alguna.

Reclamar del señor Arquitecto informe técnico correspondiente a la liquidación de las obras de construcción de un pabellón del Manicomio con destino a carreteras provinciales y que se haga la recepción definitiva a fin de poder devolver a don Justo Villanueva la fianza que depositó para responder de las gestiones del contratista don Ángel Garrido.

Comunicar al excelentísimo señor Presidente de la Asamblea Nacional la vacante de representante en la misma de esta Corporación, de conformidad con los artículos 9 y 10 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1928.

Aprobar el informe que Secretaría emite en el oficio de la Delegación de Hacienda y acordar allanarse al mismo, declarando nombrados a los Recaudadores de zona que se indican, en la sesión del día 26 de Diciembre pasado, con carácter transitorio y que se anuncie concurso para la provisión de dichas plazas, sujetándose a lo dispuesto en el Estatuto de recaudación de 28 de Diciembre de 1928.

Anunciar, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Junio de 1924, la subasta de los siguientes artículos: aceite, garbanzos, huevos, tocino, carne de vaca, carne de cordero, carbón de cok, de galleta, de antracita y de encina, patatas, salvados, algarrobas trituradas, paja corta y harina de trigo, para suministro de los Establecimientos provinciales durante el año 1929.

Acoger con cariño y apoyarla con gran interés ante el Ministerio de Fomento una instancia de don José Marchesi, que solicita autorización para instalar en Cabezón una fábrica de cemento.

Autorizar la adquisición de 300 kilos de celulosa quirúrgica para la Farmacia del Hospital.

Reintegrar en Hacienda el importe total a que ascienden los derechos del timbre de las obligaciones provinciales emitidas en el año 1929.

Aprobar una factura de la Casa Social Católica por la impresión de 176 planas del Censo electoral, cuyo importe se eleva a 1.408 pesetas.

Recibir definitivamente las obras de la carretera provincial de Fontihoyuelo a Zorita de la Loma, designando a tal efecto al Diputado-Delegado del servicio.

Conceder 75 pesetas como donativo a la Asociación de la Prensa para el festival benéfico que tiene organizado.

Sesión del día 30 de Enero de 1929.

Telegrafiar al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros y visitar oficialmente al excelentísimo señor Capitán general para testimoniarles la adhesión al Gobierno con motivo del lamentable suceso ocurrido en Ciudad Real.

Aprobar los ingresos decretados provisionalmente en el Hospital por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Conceder a la asilada del Hospicio María Auelle Condé, la emancipación que solicita por tener la edad reglamentaria.

Aprobar las nóminas que remite el señor Presidente del Tribunal para niños de Madrid por estancias causadas por menores de esta provincia, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año, e importantes 59'75 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación del señor Veterinario provincial anunciando que la vaca adquirida para el Manicomio es de excelente calidad.

Aceptar una propuesta del señor Director del Manicomio solicitando aumentar en 300 el número de kilos de carne mensuales de los que fueron adjudicados en el concurso, por haber llegado algunos enfermos de León y Santander, y que se comuniqué a Intervención a los efectos de consignación de cantidad.

Autorizar al señor Director del Hospicio para que, con interven-

ción del señor Diputado-Delegado, adquiera directamente del mercado ingredientes para elaborar 2.000 kilos de chocolate.

Aprobar un Decreto de la Presidencia concediendo 25 pesetas a la Murga «Narcolepsia» que se abonarán con cargo a Imprevistos.

Quedar enterada de que en el próximo Consejo de Administración del Balneario de Medina del Campo se dará cuenta de la petición de 1.500 metros cuadrados de terreno que hace la Diputación a fin de instalar en ellos un pabellón para asilados del Hospicio.

Quedar enterada del acuerdo del Ayuntamiento de Zaratán agradeciendo la subvención concedida para obras sanitarias.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Diciembre para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes en el mes de Enero y que se publique en el «Boletín Oficial».

Declarar desierto el concurso para proveer una plaza de Alumno practicante supernumerario en el Hospital, por no reunir el único concurrente las condiciones señaladas en el concurso y que se anuncie nuevamente en el «Boletín Oficial» por término de quince días naturales.

Aprobar las bases para la concesión de una Beca-pensión de 2.500 pesetas para ampliación de estudios en el arte de la Música, Sección de canto. Que se publiquen en el «Boletín Oficial» y designar para formar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los concurrentes, además del señor Presidente de la Corporación, a los señores Director y Secretario de la Academia de Música, a quienes se comunicarán las bases para que formulen programa y ejercicios.

Exponer, por término de cinco días, al vigilante del Manicomio Enrique Bayón el expediente instruido para que antes de su resolución alegue los descargos pertinentes.

Conceder un mes de licencia sin sueldo que interesa para asuntos propios al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales don Emilio Alonso.

Pasar al Comité ejecutivo del servicio de Recaudación de contribuciones una instancia del Ayuntamiento de Mota del Marqués interesando se designe la capitalidad de zona en dicho pueblo a los efectos de la recaudación de Contribuciones.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario y 1.º extraordinario del ejercicio de 1928 y aceptar las propuestas presenta-

das por Intervención en la Memoria que acompaña a referida liquidación.

Aceptar una propuesta del señor Presidente para instalación de una Central telefónica en el Palacio provincial, a cuyo servicio se destinará un asilado o asilada del Hospicio, y se acuerda pase al señor Arquitecto para que de acuerdo con la Compañía Telefónica designe sitio en que puedan instalarse la Central y demás aparatos.

Aprobar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de adquisición de acopios de piedra con destino a la conservación del firme y su conversión en consolidado de varios caminos vecinales, todos ellos incluidos en el plan de caminos para 1929. Se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Adjudicar definitivamente a don Manuel Marcos Salgado, vecino de Bercero, la subasta para contratar las obras de terminación del camino vecinal con puente económico sobre el río Adaja, en Villalba de Adaja, en 28.900 pesetas, y requerirle para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Aprobar varias certificaciones por obras de caminos vecinales.

Aprobar las liquidaciones presentadas por los Recaudadores de cédulas personales de los partidos de Valoria la Buena y de Nava del Rey durante el período voluntario correspondientes al año de 1928.

Aprobar la cuenta de materiales invertidos en el mes de Diciembre pasado para la habilitación de un cuarto de estudios para asilados en el Hospicio que cursen carrera, importante 233 pesetas, y que se abone con cargo a la partida 850 pesetas que figura en la liquidación del presupuesto.

Abonar 500 pesetas consignadas en el presupuesto vigente y reconocer como deuda 31 más, importe de las facturas por confección de 60 cuadros, a favor del señor Gilardi.

Abonar una factura de Isafas García, por servicios de automóvil, importante 60 pesetas.

Abonar un libramiento extendido por Intervención e importante 7.917'65 pesetas a favor del contratista don Emilio Moro, por acopios de piedra en la carretera de Peñafiel a Encinas, kilómetros 1 al 7, por haber ingresado en metálico la cantidad de 603'75 pesetas por machaqueo defectuoso y haberle sido al propio tiempo descontada dicha canti-

dad al hacerle la liquidación, certificando el señor Ingeniero.

Aprobar las bases presentadas por Secretaría para la adquisición de ropa interior y de cama con destino a los asilados del Manicomio, anunciándolo en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación.

Quedar sobre la Mesa, para estudio de la Comisión de Fomento y Obras, una comunicación del señor Presidente de la Diputación de Burgos en la que interesa se acoja y coadyuve a la idea de celebrar en Burgos un Congreso económico de Castilla, y que aborde los problemas que afectan a la riqueza agrícola y pecuaria, riegos, cultivos mecánicos, etc., como medio eficaz de fomentar los intereses de la región castellano-leonesa.

Manifestar a los Ayuntamientos de Mayorga y Villalba de la Loma que si la Diputación no hizo entrega de la subvención a que se refieren para la construcción de un trozo de 2.200 metros que faltan en la carretera provincial de Cabezón de Valderaduey, fué porque los pueblos no comenzaron las obras, no pudiendo por el momento recaer acurdo de subvención por estar comprometidas las cantidades de que dispone la Diputación para estos fines; pero no obstante acoge con interés la instancia y procurará atenderla en lo posible.

Aprobar una moción del señor Regente de la Imprenta relativa a la labor realizada para la confección del Censo electoral, pasando las facturas de los señores Lozano y Martín Sánchez a informe de Intervención antes de proceder a su aprobación y manifestar al señor Regente la satisfacción con que la Comisión ha visto el trabajo realizado por dicha dependencia, debiendo hacer propuesta para gratificar a los temporeros de la Imprenta y a los asilados del Hospicio que han intervenido en dichos trabajos.

Valladolid, 6 de Febrero de 1929. —El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela*. —V. B.º: El Presidente, *Mauro García Martín*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 864

Aldeamayor de San Martín

Don Baltasar Ortega Olmedo, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año 1929.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigen-

te, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día 17 del corriente mes, en el local Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia, en el plazo de tres días, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Aldeamayor de San Martín, 5 de Febrero de 1929. —El Presidente, *Baltasar Ortega*.

Núm. 865

Aldeamayor de San Martín

Don Filiberto Olmedo Ortega, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año de 1929.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día 17 del corriente mes, en la Secretaría municipal. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que

cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y pro-

clamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia, en el plazo de tres días, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Aldeamayor de San Martín, 5 de Febrero de 1929.—El Presidente, *Filiberto Olmedo*.

Núm. 744

PEÑAFIEL

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	63'00	63'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'50	2'50	»	»
Bacalao	»	2'20	2'20	»	»
Arroz	»	0'80	0'80	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Carne de vaca	»	3'20	3'20	»	»
Idem lanar	»	2'50	2'50	»	»
Idem de cerda	»	3'25	3'25	»	»

Peñafiel, 1.º de Febrero de 1929.—El Alcalde, *Bernardo de Frutos*. —El Secretario, *Matías Bayón*.

Núm. 856

Torrecilla de la Orden

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Torrecilla de la Orden, 8 de Febrero de 1929.—Por acuerdo de la Junta: El Alcalde accidental, *Jesús Olea*.

Igualmente y por el mismo tér-

mino se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

- Amusquillo.
- Barruelo.
- Mota del Marqués.
- Rábano.
- Villafuerte.

Núm. 858

Villacid de Campos

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del año anterior, para la formación del que habrá de regir en el presente de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villacid de Campos, 6 de Febrero de 1929.—El Alcalde, *Emilio Collantes*.

Imprenta del Hospicio Provincial.